

26	20847	0,40	83	954,50	ISMAEL LOPEZ MUNGUIRA	501	42
27	20848	0,40	72	828	HNOS. CORCUERA SAGREDO	501	43
28	20848	0,40	18	207	AYUNTAMIENTO	501	44
29			69	793,50	SERGIO ALONSO OVIEDO	501	45
30	20890	0,60	43	494,50	ANGEL RUBIO SAEZ	501	46
31	20890	0,60			DALMACIO BILBAO ALONSO	501	47

Derivación a CT Santa María del Invierno

22	20849-50	1,68	177	2035,50	DALMACIO BILBAO ALONSO	501	36
33	Actual s/n		39	448,50	AYUNTAMIENTO STA. Mª DEL INVIERNO	501	Z.U.

INFORMACIÓN pública relativa a la Autorización Administrativa y Estudio de Impacto Ambiental de un Parque Eólico denominado «Santibáñez I» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Valle de Santibáñez y Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, la Ley 11/2003, de 8 de abril de 2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León; del Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: ADELANTA CORPORACIÓN, S.A.

Objeto: Parque Eólico «Santibáñez I» de 9 MW. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 20 KV. y subestación transformadora del parque eólico, con las siguientes características:

- 5 aerogeneradores, modelo V90 de 1.800 KW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 90 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 80 m. de altura, con transformador de 2.100 KVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 KV.
- Red subterránea de Media Tensión a 20 KV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegada a la Ampliación de la Subestación «Las Viñas».
- Ampliación de la Subestación Transformadora «Las Viñas», situada en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, tipo intemperie-interior, de relación de transformación 20/132 KV, con un transformador de potencia de 25 MVA tipo intemperie, un transformador de servicios auxiliares de interior de 50 KVA de potencia unitaria y relación de transformación 20/0,420-0,242 KV y un edificio de control.

Presupuesto: 13.280.505,56 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones

correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de TREINTA DÍAS a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio,
Fdo.: MARIANO MUÑOZ FERNÁNDEZ

SERVICIO TERRITORIAL DE LEÓN

INFORMACIÓN pública relativa al Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración del Proyecto de Explotación de arcilla denominado «La Forja Uno» en la concesión de explotación de la Sección C) y «La Forja Uno» n.º 15.077-10 en el término municipal de Valencia de Don Juan (León).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 9.1 del R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, somete al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental reseñado en el encabezamiento.

El proyecto se somete al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en aplicación de lo dispuesto en el Art. 3.1 del citado Real Decreto Legislativo.

El Proyecto tiene por objeto la explotación de arcilla en los Parajes «Valle de Valmor y Entrecuetos» para la fabricación de productos cerámicos.

En virtud de la citada normativa de carácter reglamentario se somete el Estudio de Impacto Ambiental al trámite de información pública durante 30 días hábiles, contados partir de la publicación de este anuncio en el «B.O.C. y L.», mediante su exposición al público en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, (Sección de Minas) Edificio de usos múltiples de la Junta de Castilla y León, en la Avenida Peregrinos, s/n, planta 1.ª y en las dependencias del Ayuntamiento afectado (Valencia de Don Juan).

Durante el plazo señalado, las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar en esta Delegación Territorial cualquier alegación que considere pertinente.

Al mismo efecto se remite una copia del texto de este anuncio a las entidades locales afectadas (Ayuntamiento de Valencia de Don Juan).

León, 22 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio Territorial
Fdo.: FRANCISCO ORVIZ CASTRO